



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 14.386/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0009-09 de fecha 06 de febrero de 2009, mediante la cual se asigna al Lic. Nelson Américo ACOSTA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de la carrera de postgrado "Maestría en Matemática Aplicada", que cursa en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. ACOSTA solicita nueva ayuda económica para cursar las materias que cursa en el presente año lectivo 2009, que completa el costo total de la misma.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 751/09, solicita al Consejo Superior, asignar al citado docente la suma de \$ 1.000,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 217/09 de fecha 9 de noviembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Lic. Nelson Américo ACOSTA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el costo total del cursado de la carrera de postgrado "Maestría en Matemática Aplicada", que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1186-09